

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ POR INTERMEDIO DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONVOCA

De conformidad al **DECRETO No. 088 DE 2016 (NOVIEMBRE 08) "POR EL CUAL SE CREA LA JUNTA DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA Y SE REGULAN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL"** determina en relación con su conformación e integración lo siguiente:

**"Artículo Primero: CREACION DE LA JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** Crease la JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL del Municipio de Cajicá, en cumplimiento de lo regulado en la ley 397 de 1997, ley 1185 de 2008 y demás normas que la modifican y reglamentan y en total armonía con lo regulado en el parágrafo del artículo 105 del Acuerdo 16 de 2014, la cual estará conformada así:

.....

**d. Un (1) arquitecto titulado, residente en el Municipio de Cajicá, que represente a los profesionales de la arquitectura igualmente residentes, estén o no asociados."**

Atendiendo los lineamientos del Decreto en mención, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se encuentra realizando el proceso de renovación de la Junta de Patrimonio. Es por esto que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación invita a los profesionales en arquitectura del municipio titulados a participar en la presente convocatoria.

Los interesados en hacer parte de la presente, deben allegar en carpeta debidamente foliada a la Secretaría de Planeación de Cajicá ubicada en la carrera 5 No. 3-57 Sur Parque Galán – Sector El Bohío, en el Horario de 8:00 a.m. a 4: 00 p.m. los días lunes a viernes; los siguientes documentos:

1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta en donde manifieste su intención de hacerse parte de dicho órgano expresando los motivos por los cuales hace su postulación.
4. Fotocopia matrícula profesional
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares
6. Hoja de vida simple, en especial se informe la experiencia relacionada con temas de carácter patrimonial, artístico, histórico y cultural.

7. Manifestación escrita de residir en el Municipio mínimo durante los dos (2) últimos años, expedida por la administración municipal, en cabeza de las inspecciones de policía

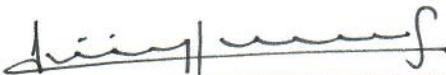
**CRONOGRAMA**

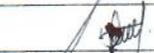
- Plazo de recepción de documentos: hasta el 29 de noviembre de 2024.
- Selección de delegados: el día 06 de diciembre de 2024.
- Designación del Señor Alcalde: entre el 09 de diciembre al 13 de diciembre de 2024

Por último, es importante señalar que el miembro designado por el Señor Alcalde Municipal ejercerá las funciones asignadas a la Junta de patrimonio Municipal Ad Honorem.

Sin otro particular, esperamos haber dado respuesta a su solicitud

Cordialmente,

  
**ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS**  
 Secretaria de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
<b>Elaboró</b>	Laura Rodriguez Cagua		Profesional Universitario
	Sergio Nicolas Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista
<b>Revisó</b>	Hernán Darío Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
<b>Aprobó</b>	Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.